

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.040 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Armando Ariel Guerrero Núñez, contra la empresa “Tobajas Cañadas Tobajas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 9 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 398 de 2010

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Armando Ariel Guerrero Núñez, que comparece asistido por el letrado don José Félix Pinilla Porlán, y de otra, como demandada, “Tobajas Cañadas Tobajas, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Armando Ariel Guerrero Núñez, frente a “Tobajas Cañadas Tobajas, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma bruta de 5.597,52 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Dicha cantidad será incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tobajas Cañadas Tobajas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.087/10)